

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2593212

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

#### ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Santiago, 30 de diciembre de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 120 exento.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; en la ley 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; lo establecido en los artículos 79 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, y en la resolución 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal.

Considerando:

- Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.
- Que, el artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
- Que, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico.

Decreto:

1. Establécese, a contar del 1 de enero de 2025, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de Subrogancia  
Jefatura de Departamento de Gestión de Usuarios.

Segundo orden de Subrogancia, en caso de impedimento o ausencia del titular que ejerce el primer orden de Subrogancia  
Jefatura de Departamento de Administración y Finanzas.

Tercer orden de Subrogancia, en caso de impedimento o ausencia del titular que ejerce el segundo orden de Subrogancia  
Fiscal.

CVE 2593212

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Se hace presente que, por razones impostergables de buen servicio, este acto administrativo producirá efectos a contar de su dictación, sin esperar su total tramitación.

3. Infórmese a la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante copia del presente acto administrativo.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.

